



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

A esta Comisión de Derechos Humanos, Igualdad De Género y Desarrollo Integral De La Familia, le fue turnado el asunto de las Reglas de Operación por el Secretario de Ayuntamiento que tienen como objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; por lo cual se presenta el siguiente:

Dictamen

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

De conformidad con el artículo 83-10 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato esta Comisión resulta competente para conocer, analizar y coadyuvar con la dependencia de la administración pública municipal en el impulso de acciones en materia de igualdad de género, que La OIT ha propuesto para promover la igualdad de oportunidades para que las mujeres accedan a un trabajo decente, bien remunerado, productivo y realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

II. ANTECEDENTES.

Mediante oficio DMM/142/2022, de fecha 28 de octubre del año en curso, la Directora de Atención para Mujer, presentó ante la Secretaría de Ayuntamiento las Reglas de Operación del Programa "Impulso al Empoderamiento de la Mujer 2022" para presentarse ante el H. Ayuntamiento. Las cuales ante la fecha de entrega el día 31 de octubre de 2022, no fueron posibles considerarlas en la Sesión de Ayuntamiento número 41, por lo cual el Secretario de Ayuntamiento turnó el asunto para su análisis, revisión y estudio para realizar modificaciones y/o sugerencias o en su caso un dictamen para presentarlo ante el pleno del Ayuntamiento.

III. CONSIDERACIONES

La Directora de Atención para la Mujer expuso ante las Integrantes de Comisión las Reglas de Operación del Programa "Impulso al Empoderamiento de la Mujer 2022", cuyo objetivo es apoyar proyectos productivos de inicio o que ya se encuentren constituidos orientados al desarrollo de una actividad económica comercial o de servicios, que favorezcan la diversificación de ingresos de las mujeres beneficiadas, a través de la entrega de apoyo acordes a sus necesidades.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Con la finalidad de apoyar a las mujeres Uriangatenses que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad económica y/o de pobreza para que inicien, consoliden o mejoren su negocio a fin de que se diversifiquen sus ingresos económicos, incidiendo en mejorar su calidad de vida. Estimando un aproximado de al menos 50 mujeres beneficiadas del municipio con este programa, quienes no deberán de realizar aportación económica alguna, ya que el bien se les entregará al 100% del monto de su costo, los apoyos del programa que se entregarán según la naturaleza del negocio o emprendimiento constan de:

1. Máquina Collareta.
2. Máquina Overlock.
3. Máquina Recta.

Compartió que el recurso asignado para llevar a cabo el programa con presupuesto de la Dirección de Atención a la Mujer es de \$503,000 (Quinientos tres mil pesos 00/100 M.N.), para impulsar la autonomía económica de las mujeres y reducir la brecha de género en materia de desarrollo económico y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en el manejo y comercialización de sus negocios o proyectos de negocios, siendo candidatas al beneficio a quienes cumplan con los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión de Derechos Humanos, Igualdad De Género y Desarrollo Integral De La Familia, ponemos a consideración del cabildo la siguiente:

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO: ÚNICO. Se aprueban las Reglas de Operación del Programa "Impulso al Empoderamiento de la Mujer 2022" de la Dirección de Atención para la Mujer.

Uriangato, Guanajuato, 01 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

**LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**


C. ROSA MORALES REYES
Presidenta de Comisión


C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
Secretaria


PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
Vocal 1



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Eva Adilene Villagómez Zavala

LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
Vocal 2

ASISTENTE:

C. Lucila Martínez Carmona

C. LUCILA MARTINEZ CARMONA
Directora de Atención para la Mujer

Claw...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]